

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: MARZO DE 2023

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL.**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, en atención a la funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015, la USPDL debe contar con una persona natural o jurídica que cumpla con las funciones de apoyo en el área de atención al ciudadano, toda vez que, en la planta de personal de la administración

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 1 de 11 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

municipal no existe personal con las funciones de atención de usuario, recepción y trámite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS); de igual forma, la USPDL requiere contar con los servicios de una persona capacitada e idónea para guiar a los usuarios y ciudadanía en general sobre los trámites, procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la USPDL; se requiere de una persona que se encargue de hacer seguimiento y control a todas las solicitudes de cualquier índole que ingrese a la USPDL, dado el volumen de usuarios y la cantidad de requerimientos diarios que llegan y demás actividades inherentes al cargo a ocupar.

Así mismo, es importante tener presente que las actividades antes descritas deberán estar articuladas o ejercidas bajo el horario de atención al público que cuenta la USPDL, el cual comprende para la jornada de la mañana a partir de las 07:00 am a 11:00 am y para la jornada de la tarde desde las 02:00 pm a 05:00 pm.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Que de conformidad con la circular conjunta N° 1 de 2023 donde se señalan los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007-vigencia 2023, numeral 5, el plazo de ejecución no excederá los primeros cuatro meses del año en curso, dicha circular estipula que:

“En concordancia con lo establecido en el numeral anterior, para la vigencia 2023 las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados en las razones antes explicadas, en principio, por los plazos que no superen los cuatro meses (4) señalados en el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022. Esto sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación de servicios, si dentro del plazo señalado no se concreta la provisión de las mencionadas plantas temporales o la reforma de la estructura organizacional interna correspondiente”

Es preciso manifestar que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, funciona como una dependencia más de la Alcaldía de Leticia y esta se acoge a lo que dispone la circular antes citada, por lo tanto, la USPDL se adhiere a la directriz de no exceder el tiempo o plazo de ejecución de los contratos de los cuatro (04) primeros meses del año en curso, hasta tanto, el Gobierno Nacional y a su vez la Alcaldía de Leticia emita lineamientos con respecto a la contratación por prestación de servicios.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un técnico con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área de atención al ciudadano de la USPDL.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL.	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 2 de 11 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL.**

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- A. Brindar información general y específica a los usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPDL.
- B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes.
- C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios.
- D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago.
- E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios.
- F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- G. Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario.
- H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPDL.
- I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR.
- J. Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo.
- K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.
- M. Apoyar al área de cobro coactivo y persuasivo de la USPDL.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	servicios de oficina

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. <i>DL</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023
		Página 3 de 11 <i>A</i>

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"**

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 4 de 11 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504, servicio de oficina, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CPS-540-2020	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Prestar servicios de apoyo a la administración, gestión y seguimiento al sistema distrital de quejas y soluciones – Bogotá te escucha, organización de archivo de pqr, así como a los procesos de participación ciudadana y transparencia e información pública en la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial – uaermv	Cuatro (04) meses	\$10.300.000
CM-PS-123-2021	Consejo Municipal de Rionegro	Apoyo a la gestión en el concejo en las actividades relacionadas con la recepción de documentos de la corporación y trámite de las pqr.	Un (01) mes y quince (15) días	\$4.500.000
CPS-450-2022	Municipio de Cauca	Prestar los servicios de apoyo integral a usuarios, respuestas a pqr en el área de aseguramiento del municipio de Cauca.	Un (01) mes y veintitrés (23) días	\$4.946.666

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de una persona como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANALISIS DE MERCADOS DE LOS SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SCMAT.	30 días	\$1.600.000
2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN SISTEMAS PARA APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE ASEGURAMIENTO, MANEJO OPERATIVO DE CRUCES DE BASES DE DATOS Y ANALISIS DE LA INFORMACION, DEPURACION Y CRUCE CONSTANTE DE LA BASE DE AFILIADOS DEL SGSS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	Seis meses (06)	\$ 11.164.848
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN EL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR).	SEIS MESES (06)	\$11.164.848
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL	CINCO MESES (05)	\$8.726.305

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 5 de 11 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			

2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y UN (01) MES	\$3.775.581
-------------	---	-------------------------------------	-------------

4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de Técnico o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada.
- **Experiencia:** Experiencia laboral certificada superior dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social
- Certificado de Cuenta Bancaria

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023
		Página 6 de 11 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de Delitos Sexuales-Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Técnicos para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.5 Perspectiva Técnica

4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- Brindar información general y específica a los usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPDL.
- Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes.
- Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios.
- Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago.
- Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios.
- Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario.
- Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPDL.
- Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR.
- Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo.
- Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación.
- Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.
- Apoyar al área de cobro coactivo y persuasivo de la USPDL.

4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TÉCNICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
----------	----------	---------------	-------------

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 7 de 11 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL	DOS (02) MESES	\$1.919.787	\$3.839.574
---	----------------	-------------	-------------

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.839.574)**, correspondiente a dos (02) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, dos (02) pagos mensuales por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.919.787)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del Alcalde Mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que dicha entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL <i>a</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023
		Página 8 de 11 <i>J</i>

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario USPDL. DL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 9 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Marzo de 2023	Abril de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Marzo de 2023	Abril de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023
		Página 10 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL. <i>al</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 11 de 11

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 21 de Febrero de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

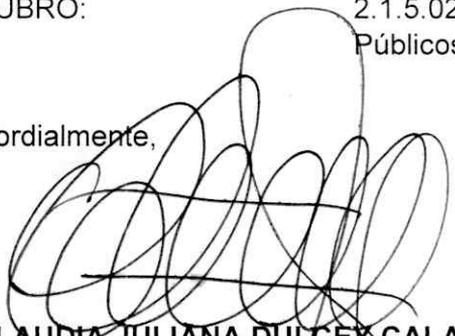
DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
(\$ 3.839.574.00).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO
APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y
RECLAMOS (PQR) DE LA USPD**

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios
Públicos

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Paula Vega – Contratista USPD P.V.

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 21 de Febrero de 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

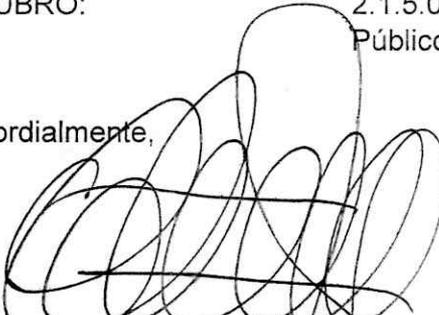
DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
(\$ 3.839.574.00).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO
APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y
RECLAMOS (PQR) DE LA USPD

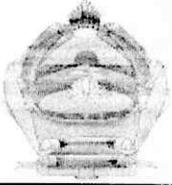
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios
Públicos

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Paula Vega – Contratista USPD



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 27/02/2023
Hora de Impresión: 10:01:00a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 541

Fecha: 21/02/2023

Vencimiento: 180 **Días**

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 3,839,574.00

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	3,839,574.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO COMO APOYO AL AREA DE ATENCION AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramos		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vasquez		NOMBRES Erika Jimena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1121206364			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 18 MES 04 AÑO 1991			transversal 3 # 14-33 APARTAMENTO SIMON BOLIVAR		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS		
DEPTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA		
MUNICIPIO LETICIA			TELÉFONO 5928064		EMAIL cruenchyjimena18@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X			08	2011	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGUÉS		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3118893885			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA ADEMINSTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3142305394			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	29	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0985928064			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RESTAURANTE TIERRAS AMAZONICAS BAR Y RESTAURANTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5924748			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	10	Mes	06	Año	2015	Día	15	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL MESERA			DEPENDENCIA SERVICIO AL CLIENTE					DIRECCIÓN CALLE 8 7 50						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE LETICIA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Erika Jimena Ramos Vasquez
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. No. 1121206364 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA
 DIRECCIÓN: transversal 3 # 14-33 APARTAMENTO SIMON BOLIVAR TELÉFONO: 3142305394 5928064

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	\$26.178.915
HONORARIOS	\$1.600.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$27.778.915

b) Mis cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	94321649151	LETICIA	5.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
bancamia	credito personal	2.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
 CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ OCAMPO C.C. C.E. T.I. 1117518289

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	2 enero 2023. CIUDAD Y FECHA
--	---------------------------------

DAFF-OAP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.206.364**

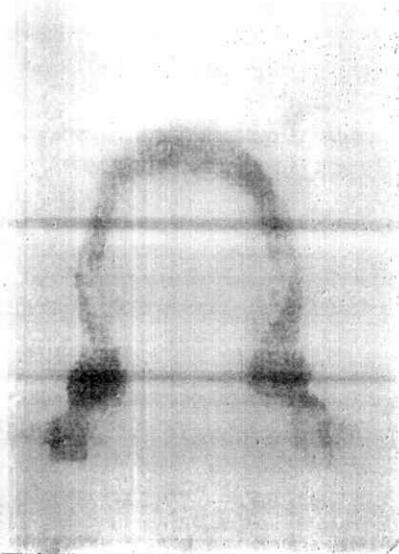
RAMOS VASQUEZ

APELLIDOS

ERIKA JIMENA

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1991**

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

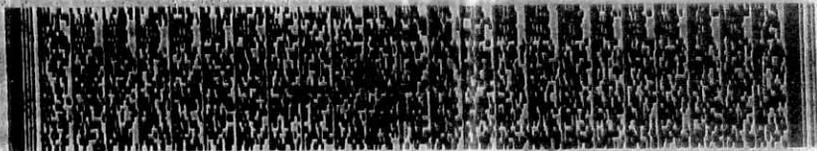
SEXO

08-MAY-2009 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-6000100-00185276-F-1121206364-20091011

0017090974A 1

28100627

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"Sagrado Corazón de Jesús"
"CIENCIA - CRITICIDAD - LIDERAZGO"

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0645 DEL 25 DE MAYO DE 2004 Y RESOLUCIÓN N° 0860 DE 21 DE ABRIL DE 2009
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA,
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL INSTITUIDA MEDIANTE DECRETO N° 0020
DEL 07 DE ABRIL DE 2003 DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

LETICIA - AMAZONAS
CONFIERE A:

Ramos Vasquez Erika Jimena

IDENTIFICADO (A) CON T.I. N° 91041860192 EXPEDIDA EN Leticia

EL TITULO DE
Bachiller Académico

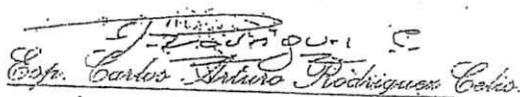
CON ÉNFASIS EN TURISMO SOSTENIBLE

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA
VOCACIONAL, SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS
Y PROGRAMAS VIGENTES



DADO EN LETICIA A LOS 12 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2009

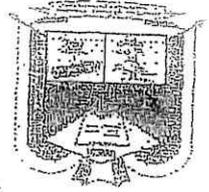
ACTA DE GRADO N° 0005 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2009 DIPLOMA N° 21


RECTOR


SECRETARIO(A)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES



ACTA DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA

Sagrado Corazón de Jesús

SECCIÓN "A"

LETICIA - AMAZONAS

Instituida Mediante Decreto Departamental N° 0020 de Abril 7 de 2003 y Resoluciones de Reconocimiento Oficial N° 00645 de Mayo 25 de 2004 y N° 00860 de Abril 21 de 2009 En la Ciudad de Leticia, Capital del Departamento del Amazonas, a los 12 días del Mes de Diciembre del Año 2009, se reunieron con el fin formalizar la Graduación de los Alumnos del Último Grado de Educación Media Vocacional, los Suscritos Rector y Secretario Académico en la Rectoría de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Institución Aprobada Mediante Resoluciones N° 0645 de Mayo 25 de 2004 y N° 0860 de Abril 21 de 2009 se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ÉNFASIS EN TURISMO SOSTENIBLE, al graduando (a) cuyos Apellidos, Nombres y Número del Documento de Identidad se relacionan a continuación:

Ramos Vasquez Erika Jimena

Documento de Identidad

T. E. N° 9101860192 de Leticia.-

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 0005 de Fecha Diciembre 12 del Año 2009, que consta de 26 Alumnos Graduandos que comienza con el nombre de AHUANARICHOTA HEIDY ANDREA y se cierra con el nombre de TAMAYE CHOTA SANDRA, firmado por Esp. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CELIS (Rector) y ARLEY ANGULO ACUÑA (Secretario).

Dado en Leticia Capital del Departamento del Amazonas, a los Doce (12) días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Nueve (2009).-

DANE: 191001000489 - 2 - ICTES :
117358 - NIT : 838000271-1

Firmado

Esp. CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CELIS
RECTOR
C.C. No. 16.987.908 de Leticia.-

ARLEY ANGULO ACUÑA
SECRETARIO
C.C. No. 10.580.345 de Popayán.-

I N S C O J T E C

Confiere a:

ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

D.I. N° 1.121.206.364 de Leticia - Amazonas

El presente Certificado de Aptitud Ocupacional en la especialidad de:

TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO GENERAL

El cual realizo con una intensidad de 1.024 horas

Dado en Leticia - Amazonas el 31 de Agosto de 2011

[Signature]

D.A.E.C.D.

[Signature]
Directora





Instituto Colombiano de Técnicos
INSCOLTEC

Res. 01960, 02002, 02003 del 29 de Octubre de 2009.
Antes INFORTEC, con Res. 0533 del 17 de agosto del 2001
Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano otorgada por el D.A.E.C.D.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANTES LLAMADO INSTITUTO DE
FORMACIÓN TÉCNICA "INFORTEC" APROBADO CON RESOLUCIÓN 0533
DEL 17 DE AGOSTO DE 2001.

CERTIFICA:

Que la señorita ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ, identificado(a) con el documento de identidad No. 1.121.206.364 de Leticia - Amazonas, curso en esta institución los créditos de DIGITACIÓN, WORD, EXCEL, POWER POINT BÁSICO Y AVANZADO, ETIQUETA EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, PROTOCOLO, PRODUCCIÓN DOCUMENTAL, RECEPCIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVÍSTICA, MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS, ÉTICA Y SALUD OCUPACIONAL. Cumpliendo con los requerimiento para obtener el título de TÉCNICO LABORAL EN SECRETARIADO GENERAL, con una intensidad de 1024 horas.

Leticia, 31 de Agosto de 2011.


SANDRA PATRICIA FRÍO



Cra. 10ª N° 6-17 Barrio La Florida, ☎098-5927634
Cel: 3125841144 / 3162999897
E-mail: inscoltec@hotmail.com
Leticia - Amazonas



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.206.364

Cursó y aprobó la acción de Formación
EMPREDIMIENTO BASICO,
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Leticia a primer (1) día del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

JOSE JAVIER NOVOA PANESSO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

01/10/2009
Fecha Registro



Liberad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.206.364

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, al primer(1) día del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JOSE JAVIER NOVOA PANESSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE JAVIER NOVOA PANESSO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

2007704 - 2010/09/01
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 93170099717CCI121206364C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.206.364

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES BÁSICAS

con una duración de 40 horas

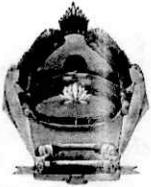
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Letlala, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FANNY MATILDE PINZÓN CANDELARIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FANNY MATILDE PINZÓN CANDELARIO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

13968133 - 02/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951700543936CC1121206364C.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CL-051-2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CERTIFICA

Que la Señora **ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.206.364 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPD**, de acuerdo al siguiente contrato enunciado en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO/ CONTRATO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036-2022	28-ENERO-2022	27-JUNIO-2022	\$ 8.726.305.00
2	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055-2022	01-JULIO-2022	30-OCTUBRE-2022	\$ 6.981.044.00
3	OTROSI DE ADICIÓN CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 055-2022	01-NOVIEMBRE-2022	30-DICIEMBRE-2022	\$ 3.490.522.00

Cumpliendo las siguientes funciones:

A. Brindar información general y específica a los usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPD.

B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes.

C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios.

D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago.

Calle 10 10 - 47 Tel. 8 5927328

Código Postal 910001

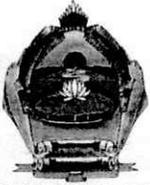
Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios.
- F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- G. Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario.
- H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPDL.
- I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR.
- J. Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo.
- K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboro: Paula Vega – Contratista USPDL P.V.





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



LCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.800099302-9

CL-014-2022

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

CERTIFICA

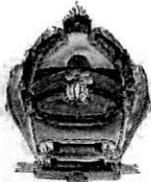
Que la Señora **ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.206.364 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPD**, de acuerdo al siguiente contrato enunciado en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO/ CONTRATO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036-2022	28-ENERO-2022	27-JUNIO-2022	\$ 8.726.305.00

Cumpliendo las siguientes funciones:

- A. Brindar información general y específica a los usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPD.
- B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes.
- C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios.
- D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago.
- E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios.
- F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y nomas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- G. Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario.
- H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPD.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899899302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR.
- J. Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo.
- K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación.
- L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPD, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboro: Paula Vega – Coordinador Administrativo USPD

Calle 10 10 - 47 Tal. 8 5927328

Código Postal 910001

Página Web www.leticia-amazonas.gov.co

Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:26 PM horas del 27/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121206364**

Apellidos y Nombres: **RAMOS VASQUEZ ERIKA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de diciembre de 2022, a las 16:06:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121206364
Código de Verificación	1121206364221227160653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212157624



WEB
16:14:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121206364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2022 03:27:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121206364** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49470168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:52:37 horas del 05/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121206364, Apellidos y Nombres **RAMOS VASQUEZ ERIKA JIMENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14828334165



(415)7707212489984(8020) 000001482833416 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 2 0 6 3 6 4 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Leticia 14. Buzón electrónico 3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 1 2 1 2 0 6 3 6 4 27. Fecha expedición 2 0 0 9 | 0 5 | 0 8

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Amazonas 9 1 30. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1

31. Primer apellido RAMOS 32. Segundo apellido VASQUEZ 33. Primer nombre ERIKA 34. Otros nombres JIMENA

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Amazonas 40. Ciudad/Municipio Leticia 0 0 1

41. Dirección principal TV 3 14 33 BRR SIMON BOLIVAR

42. Correo electrónico cruenchyjimena18@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 1 8 8 9 3 8 8 5 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	
7 4 9 0	2 0 2 2 0 5 1 6	8 2 9 9	2 0 2 2 0 5 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 05 - 16 / 14 : 18 : 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

[Handwritten signature: Juan Bustamante]

984. Nombre BUSTAMANTE BARRAZA JUAN JOSE

985. Cargo Analista II



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ identificado(a) con CC 1121206364 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/01/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	FUNDACION CLINICA LETICIA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Paciente : CC. 1121206364 ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ
 Sexo : F Fecha Nacimiento : 18/04/1991 00:00 Edad : 31 A 8 M 15 D Lugar Nacimiento : COLOMBIA - AMAZONAS - LETICIA
 Grupo Sanguíneo : A + Estado Civil : SOLTERO(A) Res. 3280: ADULTEZ
 Lugar Residencia : AMAZONAS LETICIA Barrio : RURAL Zona : U Telefonos : 3219221646 / 3219221646
 Dirección : TABATINGA Religión : OTRA Escolaridad :
 Grupo Etnico : NO APLICA Ocupación : TRABAJADOR INDEPENDIENTE
 Tipo de Discapacidad : SIN ESPECIFICAR Empresa/Contrato : NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA - CONTRIBUTIVO / EVENTO CONTRIBUTIVO
 Cita No : 4296144 Tipo Usuario : Contributivo Cotizante Tipo Afiliado : Cotizante Estrato : NIVEL A,I,T
 Fecha Cita : 02 enero 2023 09:30 Fecha Atencion : 02 enero 2023 09:45 Fecha Salida : 02 enero 2023 10:08

MOTIVO CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL:

Motivo Consulta: CONTROL PRENATAL /ASESORIA PRE TEST VIH 1-2

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINO DE 31 AÑOS DE EDAD G2P0C0A0E1 CON EMBARAZO DE 5.3 SEM POR FUM, PACIENTE QUE INGRESA A CONTROLES PRENATALES, REFIERE NAUSEAS Y MAREO OCASIONAL, NIEGA CEFALEA, NIEGA DOLOR TIPO CONTRACCION, NIEGA VOMITOS, NIEGA PERDIDAS VAGINALES.

FUM 05/11/2022
 FPP 01/09/2023
 EMBARAZO DESEADO
 EMBARAZO NO PLANIFICADO
 PRIMER CONTROL PRENATAL

RESULTADOS:
 28/12/2022 GRAVINDEX

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS:

Menarquia: 14 AÑOS
Ciclos: IRREGULAR
Fecha de la última menstruacion: FUM 05/11/2022
Fórmula Obstétrica GPACEV Mola Mortinatos: G2P0C0A0E1
Métodos anticonceptivos: NO REFIERE
Citología: HACE 4 MESES NORMAL
Otras complicaciones previas: EMBARAZO ECTOPICO HACE 1 AÑO
 MIOMATOSIS UTERINA

GINECO OBSTETRICIA

Fecha Última Regla: 01/02/2023
Fecha Probable de Parto: 01/01/1900
Fecha Último Embarazo: 01/02/2023
Pimer Embarazo? : NO
Peso Hijo Mayor:
Complicación Último Embarazo:

Examen Gineco Obstetrico 02/01/2023
Edad Gestacional (semanas) -4
Altura Uterina
PESO 65
TALLA 159
IMC 25.71
Presión Arterial Diastólica 72

OBSERVACIONES

02/01/2023:

REVISION POR SISTEMAS:

Paciente : CC. 1121206364 ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

Fecha Cita: 02 enero 2023 09:30

Fecha Atencion: 02 enero 2023 09:45

Fecha Salida: 02 enero 2023 10:08

REVISION POR SISTEMAS:

NO CEFALEA SEVERA
 NO ALTERACIONES VISUALES COMO VISION BORROSA O FOSFENOS
 NO DOLOR EPIGASTRIO
 NO VOMITO
 NO EDEMA MATUTINO DE CARA, MANOS O PIES
 NO SANGRADO
 NO DOLOR ABDOMINAL TIPO COLICO IRRADIADO A ESPALDA O CARA ANTERIOR DE LOS MUSLOS
 NO CONTRACCIONES UTERINAS
 NO CAMBIO DE COLOR MOCO VAGINAL
 NO PERDIDA DE LIQUIDO CLARO , MANCHADO O SANGRADO
 NO DEBILIDAD, CANSANCIO FACIL, SENSACION DE VERTIGO
 NO FIEBRE, DIFICULTAD PARA RESPÍRAR, TOS
 NO SINTOMAS URINARIOS
 NO SIGNOS DE EXPOSICIÓN A VIOLENCIA, DEPRESION, ANSIEDAD O SOPORTE FAMILIAR INADECUADO

TIPO DE SANGRE Hemoclasificación: "A" RH : Positivo

SIGNOS VITALES
 TA: 129/72 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 90 x min PESO: 65 Kg TALLA: 159 cm
 IMC: 25.71 Kg/m2 SUP: 1.69 m2 TEMP: 36.5 °C SAT: 99 % TAM: 91 mmHg

EXAMEN FISICO:

CONDICIONES GENERALES:

NORMOCEFALO, PINRAL, MUCOSA ORAL HÚMEDA, OROFARINGE NORMAL, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, CUELLO MÓVIL NO DOLOROSO SIN ADENOPATÍAS TORAX SIMÉTRICO EXPANSIBLE RUIDO CARDIACO RÍTMICO SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR PRESENTE EN AMBOS CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO NO DOLOROSO A LA PALPACION AU Y FCF NO VALORABLES POR EMBARAZO TEMPRANO, GU NORMOCONFIGURADO, PUÑO PERCUSION NEGATIVA, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS EUTRÓFICAS SIN EDEMA SNC SIN DÉFICIT APARENTE

IMC 25
 CLASIFICACION ADECUADO PARA EDAD GESTACIONAL

DIAGNOSTICOS

Diag. Ppal : Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION

Diag. Rel 1 : Z717 CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]

Tipo Diagnostico : CONFIRMADO REPETIDO

Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad de la Consulta : DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO

FORMULACION DE MEDICAMENTOS

Formula No. 1
 FO152 ACIDO FOLICO 1 MG TABLETA
Cantidad : 30 **Via de Uso:** V.O **Tiempo :** 1 MES(ES) **Dosis :** 1 Unidad(es) **Frecuencia:** Cada DIARIA

SULFA3 SULFATO FERROSO 300 MG TABLETA
Cantidad : 30 **Via de Uso:** V.O **Tiempo :** 1 MES(ES) **Dosis :** 1 Unidad(es) **Frecuencia:** Cada DIARIA

Formula No. 2
 DISP1 PRESERVATIVO

Paciente : CC. 1121206364 ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

Fecha Cita: 02 enero 2023 09:30

Fecha Atencion: 02 enero 2023 09:45

Fecha Salida: 02 enero 2023 10:08

Cantidad : 15 **Via de Uso: SISTEMA** **Tiempo : 1 MES(ES)** **Dosis : 1 Unidad(es)** **Frecuencia: Cada DIARIA**

PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

Num 1	881432	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	Cant : 1
Num 1	901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+	Cant : 1
Num 1	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	Cant : 1
Num 1	902209	HEMOGRAMA III HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS	Cant : 1
Num 1	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	Cant : 1
Num 1	903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Cant : 1
Num 1	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES TSH	Cant : 1
Num 1	906039	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TRE-PONEM	Cant : 1
Num 1	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	Cant : 1
Num 1	906129	TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG M POR EIA +	Cant : 1
Num 1	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO - CHAGAS	Cant : 1
Num 1	906205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G [CMV-G] POR EIA +	Cant : 1
Num 1	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Cant : 1
Num 1	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	Cant : 1
Num 1	906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	Cant : 1
Num 1	907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	Cant : 1
Num 1	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA HEMOCLASIFICACION GLOBULAR POR MICROTECNICA	Cant : 1

ANALISIS Y PLAN DE MANEJO :

RIESGO MODERADO SEGUN GUIA DE FACTORES DE RIESGO EN MUJERES GESTANTES DE NUEVA EPS (MIOMATOSIS UTERINA)
 SE ENTREGA ORDENES MEDICAS DE MICRONUTRIENTES, SULFATO FERROSO 300 MG VO CADA DIA, ACIDO FOLICO 1 MG VO CADA DIA PARA
 TOMAR TODOS LOS DIAS .

VACUNACION SARS Cov 2, 2 DOSIS

SIGNOS DE ALARMA

CHARLA DE PLANIFICACION FAMILIAR(RECUERDE LA IMPORTANCIA DE PLANIFICACION FAMILIAR AL TERMINAR EL EMBARAZO, YA QUEDURANTE
 LA LACTANCIA PUEDE TAMBIEN QUEDAR EMABARAZADA. EXISTEN DIFERENTES METODOS LOS CUALES PUEDE UTILIZAR COMO METODOS
 DEFINITIVOS (POMEROY), HORMONALES INYECTADOS U ORALES, EXISTEN DE BARRERA COMO CONDON, TAMBIEN EXISTEN DISPOSITIVO
 INTRAUTERINO) PACIENTE REFIERE DESEA PLANIFICAR CON AMPOLLA TRIMESTRAL.

CHARLA DE LACTANCIA MATERNA (RECUERDE LACTANCIA MATERNA ES LA MEJOR OPCION PARA ALIMETAR A SU HIJO DESPUES DEL
 NACEIMEINTO, SON 6 MESES DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA, EVITAR USO DE LECHE DE FORMULA U OTROS COMPLEMETOS
 NUTRICIONALES NO FORMULADOS POR SU MEDICO DE CABECERA O PEDIATRA)

RECUERDE QUE DESDE EL 2006 LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA DECLARO QUE LAS MUJERES TIENEN DERECHO A INTERRUPTIR
 VOLUNTARIAMENTE EL EMBARAZO EN FORMA LEGAL Y SEGURA CUANDO SUCEDE ALGUNA DE ESTAS TRES CIRCUNSTANCIAS : SI AFECTA
 GRAVEMENTE LA SALUD FISICA O MENTAL DE LA MUJER, O PONE EN PELIGRO SU VIDA. CUANDO EL EMBARAZO ES RESULTADO DE UNA
 VIOLACION O DE INCESTO . CUANDO HAY MALFORMACIONES DEL FETO QUE SON INCOMPATIBLES CON LA VIDA POR FUERA DEL UTERO.
 SE BRINDA ASESORIA SOBRE DEPRESION POSPARTO SIGNOS SINTOMAS Y MANEJO.

SE EXIGE COMPROMISO POR PARTE DE LA EPS Y DE LA PACIENTE PARA ASISTIR PERIODICAMENTE A CONTROL PRENATAL, REALIZACION
 COMPLETA DE PARACLINICOS, ESTAR PENDIENTE DE SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR POR URGENCIAS DE INMEDIATO, ASI MISMO SE EXPLICA
 QUE AUNQUE SE CUMPLA EL 100% DE LOS CONTROLES EXISTE LA POSIBILIDAD DE PERDIDAS GESTACIONALES Y COMPLICACIONES.

S/S VALORACION POR NUTRICIONISTA

S/S VALORACION POR ODONTOLOGIA

S/S VALORACION POR PSICOLOGIA

SE REMITE A PAI SEGUN SEMANA GESTACIONAL A ESQUEMA DE VACUNACION

S/S HEMOGRAMA, HEMOCLASIFICACION, TSH, GLUCEMIA, HIV1Y2, AGSHB, TOXOPLASMA IGG IGM, HEMOPARASITOS, RUBEOLA IGG,
 CITOMEGALOVIRUS IGG, FTA-ABS, FFV, UROCULTIVO, UROANALISIS, CHAGAS IGG. MAPA

S/S ECOGRAFIA OBSTETRICA

Paciente : CC. 1121206364 ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

Fecha Cita: 02 enero 2023 09:30

Fecha Atencion: 02 enero 2023 09:45

Fecha Salida: 02 enero 2023 10:08

SE DAN RECOMENDACIONES NUTRICIONALES, DIETA FRACCIONADA

NO CARGAR PESO

ACTIVIDAD FISICA SUAVE

NO MONTAR EN MOTO

PACIENTE PERTENECIENTE A GRUPO DE RIESGO POR PANDEMIA DEBIDA A COVID-19 SE INDICAN CLARAMENTE MEDIDAS DE AUTO-CUIDADO, USO ADECUADO DE MASCARILLA, LAVADO DE MANOS Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

Observaciones Familiares:

SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTAR INMEDIATAMENTE POR URGENCIAS:

SE EXPLICA EN TERMINOS SIMPLES A LA PACIENTE Y SE INSISTE EN LA IMPORTANCIA DE ACUDIR INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS SI PRESENTA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SIGNOS O SINTOMAS QU SUGIERAN COMPLICACIÓN DEL EMBARAZO:

DISNEA (DIFICULTAD PARA RESPIRAR), CEFALEA (DOLOR DE CABEZA) INTENSA, SI PRESENTA ALTERACIONES VISUALES COMO FOSFENOS (DESTELLOS DE LUZ), TINNITUS (ZUMBIDOS O PITIDOS EN LOS OIDOS).

EPIGASTRALGIA (DOLOR EN LA BOCA DEL ESTOMAGO), EDEMA MATUTINO DE CARA, MANOS O PIES.

CONSULTAR POR URGENCIAS SI PRESENTA SANGRADO GENITAL O CUALQUIER HEMORRAGIA, DOLOR

ABDOMINAL O ACTIVIDAD UTERINA, CONSULTAR POR URGENCIAS SI PRESENTA CAMBIO EN MOCO O FLUJO

VAGINAL, SI PRESENTA OLOR FETIDO, O SI PRESENTA PRURITO VAGINAL. CONSULTAR POR URGENCIAS SI

PRESENTA AMNIOORREA (SALIDA VAGINAL DE LIQUIDO CLARO). SI PRESENTA FIEBRE, EPISODIOS EMÉTICOS,

DEPOSICIONES LIQUIDAS PERSISTENTES O TOS PERSISTENTE. CONSULTAR POR URGENCIAS SI PRESENTA

DISURIA (ARDOR PARA ORINAR) O TENESMO VESICAL (SENSACIÓN DE QUE NO ORINA COMPLETAMENTE).

CONSULTAR POR URGENCIAS SI PRESENTA DISMINUCIÓN O AUSENCIA DE MOVIMIENTOS FETALES.

ANEXOS DESDE DOCUMENTOS HISTORIA CLINICA:

FORMULA MEDICA

ORDEN PROCEDIMIENTOS DX

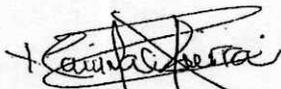
INTERCONSULTA

ORDEN FARMACIA

GRAFICAS CYD

OBSTETRICIA

PROFESIONAL



 Dra. M. CAMILA SIERRA D.
Médico General
RM: 1140877704
Universidad del Norte

MARIA CAMILA SIERRA DUQUE

Cedula de Ciudadania : 1140877704

PROCEDIMIENTOS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.801-8

CERTIFICA QUE:

ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.121.206.364, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 28 de Diciembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **ERIKA JIMENA RAMOS VAZQUES** con CC No. **1121206364**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA	Fecha de última cobertura: 14/03/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 01/03/2023 Fecha fin de Contrato: 30/04/2023 Clase de Riesgo: 1 Cargo : TECNICO Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301013317663.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ
No. Identificación: CC1121206364
Dirección: TRANSVERSAL 3 14-33 SIMON BOLIVAR
Telefono: 3142305394
Correo: cruenchyjimena18@gmail.com
Ciudad: LETICIA
Número de Planilla: 8364813603

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ
Tipo y número de identificación	CC1121206364
Número de planilla	8364813603
Fecha pago	2023-01-26
Número de autorización pago	8026340
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	enero de 2023
Periodo de Cotización Pensión	enero de 2023
Número de Administradoras	3
Total Pagado	325600
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5900	1
230301	Porvenir	179500	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	140200	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1121206364
 APELLIDOS Y NOMBRES: ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

d. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
PS041	230301	1121334	1121334	1121334	0	140200	0	179500	0	5900	0

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ
 No. Identificación: CC1121206364
 Dirección: TRANSVERSAL 3 14-33 SIMON BOLIVAR
 Telefono: 3135711539
 Correo: cruenchyjimena18@gmail.com
 Ciudad: LETICIA
 Número de Planilla: 8364026966

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC1121206364	Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Número de planilla	8364026966	Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Fecha pago	2022-12-14	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	46942452	Total Pagado	290300
Banco	1023	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5300	1
230301	Porvenir	160000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	125000	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1121206364
 APELLIDOS Y NOMBRES: ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

5d. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
PS041	230301	1000000	1000000	1000000	0	125000	0	160000	0	5300	0



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
HIT. 71655.368-4

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
ALCALDIA		LETICIA		26	01	2022
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE						
Nombres y apellidos :-(609)		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
ERIKA JIMENA RAMOS VAÑQUEZ		F	30	I.L.	CE	1121206364
CARGO: TECNICO DE APOYO SERVICIOS PUBLICOS			FECHA DE NACIMIENTO: 18/ 04/ 1991			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUAR EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
<small>EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</small>						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MANIPULADORA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS:						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR		MEJORAR HABITOS		X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO NUEVAS VARIANTES COVID - 19, LLEVAR PROTOCOLOS LAVADO DE MANOS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LIMPIEZA DE AREAS, SUPERFICIES, HERRAMIENTAS D TRABAJO , ACTUALMENTE SIN SINTOMAS RESPIRATORIOS ,CONTROL Y MANEJO DEL RIESGO ERGONOMICO (POS-TURAS, MOVIMIENTOS REPETITIVOS) REALIZAR CONTROL DEL LABORATORIO CLINICO POR P Y P DE EPS. USAR PROTECTOR SOLAR, ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacionales es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:

C.C. N° 1.121.296.364

MEDICO:

FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 017.

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT
MEDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINSALUD
ESPECIALISTA S.G.S.S.T.
RENOVACION L.S.O. 4247-NACIONAL
R. AMAZONAS 617

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO
Franciscobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMB



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 038 DEL 01 DE MARZO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA**

CONTRATISTA

ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.121.206.364 de Leticia

VALOR

**TRES MILLONES OCHOCIENTOS
TREINTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO
PESOS M/CTE (\$3.839.574)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

DOS (02) MESES.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPD
---------------	---

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.121.206.364 de Leticia**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cuenta con un horario de atención al público de 07: 00 am a 11: 00 am y de 02:00 pm a 05:00 pm. 3) Que las labores de atención peticiones, quejas y reclamos de los usuarios a los cuales se les prestan los servicios a cargo de la USPD, deberá estar sujeto al horario de atención al público anteriormente mencionado. 4) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 5) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 6) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 7) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPD, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios de apoyo a la gestión. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPD.** - Para lo cual desarrollara las actividades señaladas: A. Brindar información general y específica a los

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega P.U. - USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023
		Página 1 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 038 DEL 01 DE MARZO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

usuarios, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 142 de 1994; en el contrato de condiciones uniformes y en las que establezca la USPD. B. Dar respuesta oportuna y clara en los plazos y términos de Ley los reclamos y solicitudes de los clientes. C. Atender y tramitar las solicitudes de nuevas conexiones, reconexiones o servicios. D. Tramitar reinstalaciones solicitadas por los usuarios después del pago o acuerdo de pago. E. Solicitar en los casos que considera procedente, visitas de inspección y/o nueva lectura de los micromedidores para verificar y justificar los reclamos de los usuarios. F. Tramitar la solicitud por liquidación de ajustes o rebajas a la facturación de servicios en los casos que previo análisis se consideren ajustados a la Ley y normas vigentes sobre servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. G. Presentar informes periódicos sobre las demás solicitudes, quejas, reclamos presentados por los usuarios y de la comunidad en general y llevar las respectivas estadísticas de atención al usuario. H. Atender de manera oportuna y excelente servicio a los usuarios de la USPD. I. Mantener organizado y actualizado el archivo de la oficina de PQR. J. Colaborar con las demás dependencias con las labores inherentes al cargo. K. Colaborar con los funcionarios del área comercial en la verificación y organización del proceso de facturación. L. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPD, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado. M. Apoyar al área de cobro coactivo y persuasivo de la USPD.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** el valor del presente contrato es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.839.574)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: dos (02) pagos mensuales por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.919.787)**, los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 541 de fecha 21 de febrero de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega P.U. - USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: enero de 2023	Página 2 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 038 DEL 01 DE MARZO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.**- Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega
P.U. - USPD

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023

Fecha: enero de 2023

Página 3 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 038 DEL 01 DE MARZO DE 2023

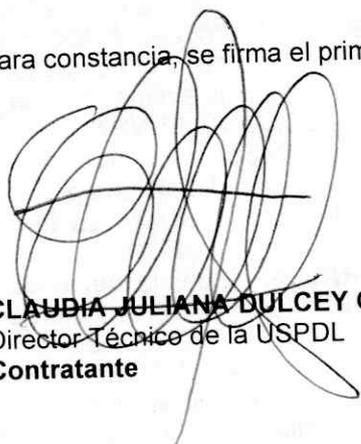
Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único Tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés 2023.

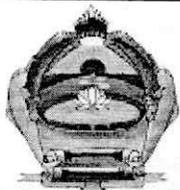


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
Contratante



ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ
C.C. 1.121.206.364 de Leticia
Contratista

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega P.U. - USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: enero de 2023
		Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 06/03/2023

Hora de Impresión: 5:21:54p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1020

Fecha: 01/03/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 3.839.574,00

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
541	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	3,839,574.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1121206364 ERIKA JIMENA RAMOS VASQUEZ

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO COMO APOYO AL AREA DE ATENCION AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPD. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 038-2023.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO